

ACUERDO No. 035
(17 de octubre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a), c), e) y h) del Artículo 16 del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, - ESTATUTO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria – ITM de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 011 de 2025, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el Plan de desarrollo “Hacia una Era de Universidad y Humanidad” se previó como proyecto el desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física, con la finalidad de dar respuesta a la necesidad institucional de lograr ampliar la cobertura de los estudiantes y tener espacios físicos que permitan la permanencia de los estudiantes, así como espacios para los docentes, egresados y comunidad en general.

Que, en el ejercicio de la Dirección de Extensión institucional, se han suscrito contratos y convenios administrativos que han dejado a la institución por concepto de administración de los mismos, la suma de TRECE MIL MILLONES DE PESOS MLC (\$13.000.000.000).

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicitó al Consejo Directivo en sesión llevada a cabo el 17 de octubre de 2025, tal y como consta en el Acta No.013 de la misma fecha, el traslado presupuestal de las sumas derivadas de la administración de convenios por valor de TRECE MIL MILLONES DE PESOS MLC (\$13.000.000.000) al proyecto del plan de acción 240138 – Fortalecimiento de la infraestructura física para educar, fundamentada en el desarrollo sostenible.

Que el proyecto de acuerdo cuenta con la viabilidad técnica, financiera y jurídica para su aprobación por parte del Consejo Directivo.

Que conforme el Artículo 16 del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, corresponde al Consejo Directivo:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.
- c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

- e) Autorizar conforme a las normas orgánicas de presupuesto, los traslados presupuestales superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2000 SMLMV).
- h) Aprobar el anteproyecto de presupuesto y adoptar el presupuesto de la Institución.

En merito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar el traslado presupuestal por valor de TRECE MIL MILLONES DE PESOS MLC (\$ 13.000.000.000) del rubro de administración de convenios al proyecto del plan de acción 240138 – Fortalecimiento de la infraestructura física para educar, fundamentada en el desarrollo sostenible

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.


LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA
Presidente del Consejo Directivo


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo